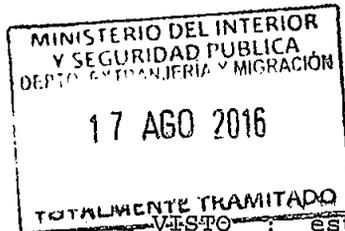


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6700408



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 163783

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO: Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elideth VELEZ VARGAS RUN: 24.952.770-K
2. Doña Liz Deyra RAMIREZ MURILLO RUN: 25.012.704-9
3. Doña Natalie Yubicsa PALACIOS CARBAJAL RUN: 24.073.614-4
4. Don Humberto Luis HERRERA BERMEJO RUN: 24.599.344-7
5. Doña Cinthia Isaura VEDIA GONZALES RUN: 24.201.327-1
6. Don Olivier Julien Denis CLEMENT RUN: 24.976.582-1
7. Doña Adarleny NIETO RENTERIA RUN: 24.311.246-K
8. Don Miguel Angel Jordan COAJERA RUN: 25.001.104-0
9. Doña Neyda Marleni CANUTO CHAUCA RUN: 24.952.402-6
10. Doña Luz Adriana TABERA ALVEAR RUN: 25.030.278-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NGO/RAP  
[141]02/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN